



## **Bases Concurso del Poesía de las XIX JORNADAS DE LA VIÑA Y EL VINO, "SAN MARTIN 2014", organizadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de "Vinos La Palma".**

### **PRIMERA: PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todos aquellos autores mayores de edad que estén interesados, individualmente o en equipo, y que presenten su obra en español.

### **SEGUNDA: TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA**

#### **A) Tema**

El asunto de los trabajos deberá tener en cuenta la viña, el vino o la festividad de San Martín, día en el que tradicionalmente se abrían las pipas y se estrenaba el vino nuevo en la isla de La Palma.

Los poemas deberán ser originales y no estar editados por ningún procedimiento impreso o electrónico, que no hayan sido premiados en cualquier otro certamen y que no estén presentados a ningún otro concurso antes de hacerse público el fallo de esta convocatoria. El autor acompañará un escrito firmado en el que declare estos aspectos, indicando también que sobre esa obra no existe compromiso alguno y por lo tanto posee todos los derechos y sus autores serán responsables, ante el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos "LA PALMA", y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

#### **B) Características técnicas**

Cada autor podrá presentar una pieza poética, cuya extensión no sea inferior a 20 versos ni superior a 30 versos, en folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara.

#### **C) Rotulación**

Cada trabajo deberá obligatoriamente ser titulado (las que no lleven título no entrarán a concurso).

Los originales no irán firmados, debiendo presentarse por triplicado (haciendo constar en el encabezamiento el título elegido) y acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el citado título.

## **C) Lema**

Cada trabajo llevará un lema o título que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras, aunque solamente podrá llevarse un único premio teniendo que seguir el mismo procedimiento, de presentación, para cada una de los trabajos presentados.

### ***TERCERA: PREMIOS***

Se establece el siguiente premio:

200 € para el trabajo ganador, así como trofeo personalizado y lote de 2 vinos de La Palma.

Un diploma meritorio de participación para el segundo premio, y un lote de 2 vinos de La Palma.

Un diploma meritorio de participación para el tercer premio, y un lote de 2 vinos de La Palma.

### ***CUARTA: PRESENTACIÓN***

El plazo finalizará **el lunes día 13 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas.**

La presentación de los originales al concurso, se efectuará en la sede del Consejo Regulador, C/ Esteban Acosta Gómez nº 7, C.P. 38740 Fuencaliente de La Palma, S/c de Tenerife, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días laborables (Sábados no).

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de las obras, domicilio/s y teléfono/s y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Las obras enviadas por correo o agencia de transportes, siempre a portes pagados, deberán estar en el Consejo Regulador en la fecha y hora establecida, sin que exista mención alguna del remitente, y deberán así mismo indicar que participan en el concurso de Poesía "XIX Jornadas de La Viña y del Vino, San Martín 2014".

### ***QUINTA: JURADO***

1. La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución del pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos "LA PALMA" y estará constituido de la siguiente forma:
  - **Presidente:**

- SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. VINOS LA PALMA.

- **Vocales:**

1. Dos artistas y/o diseñadores de reconocido prestigio dentro de la isla.
2. El Concejal de cultura del Ayuntamiento en el que se celebran las Jornadas.
3. Un representante de las bodegas acogidas a La Denominación de Origen de Vinos "LA PALMA".

- **Secretario:**

- Actuará como Secretario el secretario del Consejo Regulador de la Denominación de Origen, o persona en la que ésta delegue.
2. El Jurado se constituirá y **reunirá el lunes 13 de Octubre a las 17:00 horas**, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.
  3. El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.
  4. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.
  5. El Jurado elevará al Consejo Regulador, la propuesta de premios que corresponda otorgar.
  6. La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de anuncios de este Consejo Regulador, y la Web: [www.vinoslapalma.com](http://www.vinoslapalma.com) , y en la Red Social Facebook [www.facebook.com/vinoslapalma](https://www.facebook.com/vinoslapalma) , sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.
  7. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como las dudas que se planteen sobre su interpretación.

### ***SEXTA: SELECCIÓN PREVIA***

1. Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el Consejo Regulador celebrará una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que determine.

2. Los concursantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan en el interior del sobre cerrado.

#### ***SÉPTIMA: TRABAJOS PREMIADOS***

1. Los trabajos premiados serán propiedad en exclusiva del Consejo Regulador, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso promocional que estime conveniente, con mención de su autor o autores (si se estima conveniente).
2. El Consejo Regulador estará facultado para editar un libro, si lo considerase oportuno, con una selección de los mejores trabajos presentados al concurso, realizada por el Jurado encargado de emitir el fallo.
3. El Consejo Regulador queda facultado para introducir alguna modificación en los trabajos premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

#### ***OCTAVA: TRABAJOS NO PREMIADOS***

1. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, en Las Jornadas de San Martín, dentro de los 15 días siguientes a la finalización de dicha exposición.
2. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Consejo Regulador, quien podrá darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de este Consejo Regulador.

#### ***NOVENA: PUBLICIDAD***

1. La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de anuncios de este Consejo Regulador, así como en los medios de comunicación de la isla, en la Web: [www.vinoslapalma.com](http://www.vinoslapalma.com) y en la Red Social Facebook [www.facebook.com/vinoslapalma](http://www.facebook.com/vinoslapalma), sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.
2. Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Consejo Regulador.

#### ***DÉCIMA: NORMAS FINALES***

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.